



# FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS DE CULTURA Y SITIOS DE MEMORIA 2024

## Guía de orientación N°5: Preguntas frecuentes



### ¿Cómo postular?

En esta ocasión todas las postulaciones serán por formato digital y de manera online en la página [fondos.gob.cl/](https://fondos.gob.cl/)



### ¿Qué requisitos debo cumplir para postular?

Solo pueden postular organizaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar inscritas en el registro nacional de personas jurídicas sin fines de lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Estar inscritas en el registro central de personas jurídicas receptoras de fondos públicos (<https://www.registros19862.cl/>)
- Contar con cuenta bancaria en pesos chilenos, vigente al momento de postular y suscribir convenio.
- Contar con personalidad jurídica y directorio vigente
- Presentar todos los documentos de postulación, tanto generales como específicos de cada línea.



### ¿Cuáles son las líneas de financiamiento?

Existen dos líneas de financiamiento:

- Cultura**  
Orientada a la investigación y difusión de las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante los años 1973 - 1990.
- Sitio de Memoria**  
Orientada a proponer una presentación de los sitios de memoria a la ciudadanía, considera la conservación, reparación y/o reconstrucción, entre otros.



## ¿Qué documentos debo anexar en la postulación?

Para postular al Fondo para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, los anexos requeridos de manera obligatoria son:

- Anexo Nro. 1: Formulación del proyecto.
- Anexo Nro. 2: Declaración jurada simple de inexistencia de inhabilidades y de inexistencia de rendiciones de cuentas pendientes con entidades del Estado.
- Anexo Nro. 3: Carta de presentación organización postulante y equipo ejecutor con referencias a experiencia en el ámbito de desarrollo del proyecto.
- Anexo Nro. 4: Declaración de organizaciones de defensa y promoción de Derechos Humanos (en el caso de que los términos “derechos humanos” no se encuentre en los estatutos).

Obtén más información en [derechoshumanos.gob.cl](http://derechoshumanos.gob.cl) o en [fondos.gob.cl/](http://fondos.gob.cl/).

Si postulas a la línea de financiamiento para Sitios de Memoria, se deberán considerar los anexos sobre especificaciones técnicas adicionales a los presentados anteriormente:

1. Planimetría.
2. Fotomontaje(s) (optativo).
3. Descripción placa conmemorativa, si corresponde, que incluya materialidad, dimensiones y textos.
4. Listado de víctimas, si se considera el grabado de nombres en placa conmemorativa.
5. Carta de autorización de la municipalidad correspondiente, en caso de que la propiedad sea de administración municipal, o bien del administrador o propietario/a del terreno, en la que conste la aprobación del emplazamiento del proyecto en el lugar.
6. En caso de tratarse de un Monumento Histórico o Monumento Público, adjuntar documento en el que conste la aprobación de la propuesta por el Consejo de Monumentos Nacionales



### **Si soy un centro comunitario, ¿puedo postular?**

En el caso de formar parte de un centro comunitario que quiera postular al Fondo para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, deberá acreditarse como una “organización de promoción y defensa de los derechos humanos”. **Si sus estatutos no lo indican textualmente, tendrá que disponer el Anexo Nro 4 en su postulación.**



### **Si soy una persona natural, ¿puedo postular?**

Las personas naturales que deseen postular podrán vincularse con las organizaciones que cumplan con los requisitos de postulación y formular conjuntamente el proyecto, siendo responsable de la postulación, su veracidad y cumplimiento de los compromisos adquiridos la persona representante legal de la organización.

Las organizaciones convocadas son:

- Agrupación de familiares de víctimas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas a lo largo del país con dos años o más de antigüedad desde su constitución.
- Agrupación de víctimas y sobrevivientes de prisión política y tortura con dos años o más de antigüedad desde su constitución.
- Organización de promoción y defensa de los derechos humanos con dos años o más de antigüedad desde su constitución.
- Organizaciones vinculadas a sitios de memoria, sean -o no- reconocidos como Monumento Histórico por el Consejo de Monumentos Nacionales con dos años o más de antigüedad desde su constitución.



### **¿Dónde puedo hacer consultas o solicitar ayuda?**

- Puedes enviar tus consultas al correo [fondoddhh@minjusticia.cl](mailto:fondoddhh@minjusticia.cl).
- Puedes hacer tus consultas llamando de lunes a viernes entre las 10:00 y 16:00 a los siguientes números:  
+56 2 26743156  
+56 2 26743242  
+56 2 26743294  
+56 2 26743525